



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 20/03/06-00
ACTA 1072/10/02/2020

Pág. 1/2

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO MENSUAL EN CONCEPTO DE BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO A LOS DIRECTORES DE LA FP-UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/40/2020 de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que presenta las propuestas para pago de Bonificación por Responsabilidad en el Cargo a los funcionarios que cumplen la función de Director, que se mencionan más abajo, por el tipo de función y responsabilidad que conllevan los mismos antes las entidades e Instituciones externas, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, en base a las reglamentaciones vigentes, de conformidad con lo acordado con la Comisión de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria de la FP-UNA y representantes del Sindicato de Funcionarios de la FP-UNA, detallados en el Acta de Acuerdo N° 001 del 29/01/2020 y solicita autorización para la elaboración de las planillas de Pago:

- Director de Administración y Finanzas,
- Secretario de la Facultad y Secretario del Consejo Directivo,
- Director de Relaciones Interinstitucionales,
- Director de Investigación y Postgrado,
- Directora Académica,
- Directora de Gestión de Personas,
- Asesor Jurídico y Representante Legal,
- Director de Admisión
- Auditor Interno
- Directora de Comunicación, Ceremonial y Protocolo
- Directora de Evaluación y Calidad
- Directora de E-Learning
- Director de la Filial Coronel Oviedo
- Director de la Filial Villarrica

El Decreto N° 6469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020”

El Contrato Colectivo Res. N° 151 del Ministerio de Justicia y Trabajo, y la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de la FP-UNA.

La propuesta presentado por la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, según los siguientes conceptos:

Rubro 133- BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES: Asignaciones complementarias al sueldo, dietas y gastos de Representación del funcionario...

j.3) Bonificaciones por Responsabilidad en el Cargo: El pago de remuneración en concepto de "Bonificaciones por Responsabilidad en el Cargo" podrán ser asignados y abonados a los funcionarios y al personal de las distintas carreras de la función pública de las Entidades, que ejercen cargos que conlleven la representación legal de la Entidad en el orden jerárquico, entendiéndose como tales los cargos de rangos y niveles de conducción política y conducción superior, así como los funcionarios hasta el nivel de Jefes de Departamentos y cargos equivalentes en los OEE, que ocupen el cargo por actos administrativos y que estén comprendidos dentro de las normas que establece la estructura orgánica u organigrama aprobado por disposición legal correspondiente. Incluye aquellos funcionarios de carrera que han ocupado cargos de alta gerencia, trasladados o designados a ocupar otros cargos con el mismo rango y beneficios económicos de dichos cargos ocupados:

..//..





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

..//..

RESOLUCIÓN 20/03/06-00

ACTA 1072/10/02/2020

Pág. 2/2

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO MENSUAL EN CONCEPTO DE BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO A LOS DIRECTORES DE LA FP-UNA”

j.3.4) Directores Generales; Directores, Gerentes Generales; Gerentes; Auditores Internos Institucionales; y otros, de acuerdo a los cargos previstos expresamente entro de la estructura y organigrama aprobado de las Entidades.

j.3.5) Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, Directores Financieros y Administrativos de las Unidades conforme al Art. 71 de la Ley N° 1535/1999.

Las Bonificaciones por **“responsabilidad en el cargo”**, se asignaran hasta un máximo del ochenta (80%) mensual; sobre la base del Sueldo más Gastos de Representación.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

20/03/06-01 AUTORIZAR el pago mensual de Gs. 1.700.000 (guaraníes un millón setecientos mil), en forma retroactiva desde enero hasta diciembre 2020, en concepto de Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, con Recursos Propios, del Rubro 133 – Bonificaciones y Gratificaciones, sin perjuicio de los beneficios adquiridos (Bonificación por Antigüedad), a los Directores mencionados en el exordio precedente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la FP-UNA.

20/03/06-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente